



Título auditoría	Entidad que hizo la auditoría	Materia de la auditoría	Fecha de inicio	Fecha de término	Período auditado	Fecha de publicación del informe	Link al texto íntegro Informe final	Respuesta del servicio
INFORME FINAL 54-13 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SOBRE AUDITORIA A LOS CONTRATOS DE OBRAS - JUNIO 2014	Contraloría General de la República	La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los contratos de obra con ejecución física y/o financiera durante el primer semestre de 2013, en la Municipalidad de Conchalí.	Sin información	30/06/2014	Primer semestre de 2013	30/06/2014	Link	La Municipalidad de Conchalí no ha aportado antecedentes suficientes que permitan subsanar las observaciones detalladas en este informe, manteniéndose todas ellas. Al efecto, deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que rige la materia
INFORME FINAL 59-12 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SOBRE TRANSFERENCIAS	Contraloría General de la República	Auditoría de Transacciones de Gastos - Diciembre 2013 en la Municipalidad de Conchalí	Sin información	Diciembre 2013	No indica	31-12-2013	Link	Se describen observaciones subsanadas y no subsanadas

Y GASTOS – ABRIL 2013								
INFORME FINAL 24-12 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO - NOVIEMBRE 2012	Contraloría General de la República	Realizar el examen de cuentas del contrato de obra individualizado precedentemente, verificando que en sus etapas de licitación, adjudicación y ejecución, se haya ajustado a las bases administrativas generales y especiales, planos, especificaciones técnicas y a la normativa que lo regula.	Sin información	Noviembre 2012	No indica	27-11-2012	Link	La Municipalidad de Conchalí ha aportado antecedentes e iniciado acciones correctivas que han permitido subsanar la observación señalada en la letra b) del acápite 3.2, aspectos administrativos, sobre la carátula del libro de obras, en el que se incorporaron los datos faltantes para dar cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 1.2.7 del decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
INFORME FINAL N°48-11 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ EDUCACIÓN, SALUD Y	Contraloría General de la República	La auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta percepción y aplicación de los recursos involucrados, su consecuente registro, así como la veracidad, fidelidad y autenticidad de la	Sin información	7/02/2012	Entre el 1 de enero de 2010 Y el 30 de junio de 2011	7/02/2012	Link	Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Corporación

<p>ATENCIÓN DE MENORES SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL - FEBRERO 2012</p>		<p>documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición fondos Ley SEP al Ministerio de Educación, de acuerdo con la normativa vigente.</p>						<p>Municipalidad de Conchalí, ha regularizado algunas observaciones incluidas en el preinforme, no obstante, deberá abocarse a resolver las subsistentes; según el detalle que sigue para unas y otras.</p>
<p>INFORME FINAL N° 10-11 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SOBRE AUDITORÍA A LOS MACROPROCESOS DE FINANZAS Y ABASTECIMIENTO - AGOSTO 2011</p>	<p>Contraloría General de la República</p>	<p>La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General y, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, así como efectuar un análisis financiero y presupuestario de la citada entidad, acorde lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y, el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones</p>	<p>Sin información</p>	<p>AGOSTO 2011</p>	<p>1 de enero y el 31 de diciembre de 2009,</p>	<p>22-11-2010</p>	<p>Link</p>	<p>Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Municipalidad de Conchalí ha regularizado parte de las observaciones incluidas en el preinforme de esta Contraloría General, en tanto otras se mantienen, según el detalle que sigue:</p>

		<p>Presupuestarias. Asimismo, verificar el cumplimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios, en concordancia con la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p>						
<p>INFORME FINAL N° 42, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</p>	<p>Contraloría General de la República</p>	<p>La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, así como efectuar un análisis financiero y presupuestario de la citada entidad, acorde lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera</p>	<p>Sin información</p>	<p>07/02/2012</p>	<p>Entre el 1 de enero de 2010 Y el 30 de junio de 2011</p>	<p>Febrero 2012</p>	<p>Link</p>	<p>Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Corporación Municipalidad de Conchalí, ha regularizado algunas observaciones incluidas en el preinforme, no obstante, deberá abocarse a resolver las subsistentes; según el detalle que sigue para unas y otras.</p>

		del Estado y el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias.						
INFORME FINAL N° 31, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DESTINADOS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.	Contraloría General de la República	La auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta utilización e inversión de los recursos físicos y financieros transferidos por el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.789, de 9 de marzo de 2010, modificada por la N° 2.284, del mismo mes, ambas de la Subsecretaría del Interior, sobre Fondos de Emergencia y, la circular N° 27, de 30 de marzo del año en curso, del citado Ministerio, que impartió instrucciones a las municipalidades para la implementación del Programa Manos a la Obra. Asimismo, validar la recepción y distribución de especies remitidas por la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, para ayudar a las familias damnificadas por el	Sin información	16/08/2010	El período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2010.	16/08/2010	Link	Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Municipalidad de Conchalí, en general, se ha ajustado a los objetivos y procedimientos establecidos para hacer frente a la emergencia derivada del sismo del 27 de febrero de 2010, en relación con los aspectos revisados en la presente fiscalización, sin perjuicio de lo cual, deberá arbitrar las medidas tendientes a regularizar las observaciones pendientes, a saber:

		terremoto acontecido el 27 de febrero de 2010.						
INFORME FINAL N° 258 SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO GENERACIÓN DE RECURSOS EFECTA DA EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	Contraloría General de la República	El propósito de la revisión consistió en verificar la debida percepción y recaudación de los ingresos generados , por los procesos de permisos de circulación, patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes; y, derechos y permisos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.	Sin información	25/11/2009	Desde el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009	25/11/2009	Link	En relación con las observaciones planteadas en el punto 1, sobre control interno referidas a ausencia de sistema computacional para el registro y control de las patentes provisionales y de programas de control, esa autoridad comunal deberá adoptar las acciones correctivas que correspondan, para solucionar las debilidades planteadas.
Título auditoría	Entidad que hizo la auditoría	Materia de la auditoría	Fecha de inicio	Fecha de término	Período auditado	Fecha de publicación del informe	Link al texto íntegro Informe final	Respuesta del servicio